

Acta número Siete: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día veintitrés de enero del año Dos mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra.-----.

Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: EL CONCEJO MUNICIPAL, Considerando:

Que se ha recibido el Acta de Recomendación efectuada por la Honorable Comisión de Evaluación de Ofertas respecto al Proceso de Licitación Pública Fondos Propios 017/2017 denominada CONCESION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN MEDIANTE LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL YA EXISTENTE en la cual participaban los ofertantes ESCUCHA PANAMA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, y la Unión de Personas conformada por las Sociedades OMELCO, S.A. de C.V., y MULTINET, S.A. de C.V., con los siguientes resultados:

- I. Que de entre las ofertantes la Unión de Personas ----- la evaluación correspondiente a la documentación legal con motivo de encontrarse la Sociedad OMELCO, S.A. de C.V., en transición de modificar su denominación social, -----.
- II. Que habiéndose sometido a evaluación únicamente la Sociedad Escucha Panamá, S.A. Sucursal El Salvador, -----.

-----constituyéndose como única oferta susceptible de adjudicación.

- III. Que no obstante el cumplimiento de la oferta con todos los requerimientos establecidos por las Bases de Licitación, la Honorable Comisión de Evaluación de Ofertas hace la recomendación de adjudicar parcialmente la presente Licitación bajo el argumento que en pos de los mejores intereses del Municipio la inversión que implica el requerimiento de Centro de Operación y Mantenimiento contenido en el Item de Seguridad Ciudadana se considera como una inversión no inminentemente necesaria en vistas que la Municipalidad ya cuenta con un Observatorio operativo al cual en todo caso se debe adecuar y mejorar, mientras la propuesta que en este sentido efectúa la Sociedad Sociedad Escucha Panama, S.A. Sucursal El Salvador es más apropiada para una Municipalidad que no ha realizado ninguna inversión en este sentido.

Por lo tanto el Concejo Municipal Aceptando las recomendaciones efectuadas por la Honorable Comisión de Evaluación de Ofertas, Acuerda:

- 1- Adjudicar parcialmente a la Sociedad ESCUCHA PANAMA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR la Licitación Pública Fondos Propios 017/2017 denominada CONCESION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN MEDIANTE LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL YA EXISTENTE en la totalidad de los ítems correspondientes a Atención Ciudadana, Municipio Digital, y Estilo de Vida y Medio Ambiente, y adjudicar el ítem de Seguridad Ciudadana en todos sus requerimientos con excepción del correspondiente al de Centro de Operación y Mantenimiento, por una oferta que asciende a la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,254,906.10) oferta que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.) por cumplir con los requisitos legales, capacidad financiera, oferta técnica y por ser sus precios competitivos y ser la oferta que mejor responde a los intereses de este Municipio.
- 2- Facultar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba los contratos que se derivan de la presente adjudicación del numeral 1 de este Acuerdo.
- 3- Elaborar el Contrato que se deriva de la presente adjudicación.
- 4- Notifíquese y Publíquese para efectos legales consiguientes. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la Republica y esta Municipalidad tiene la disposición de Cooperar en áreas de interés mutuo, como la protección, conservación y salvaguardia del patrimonio arqueológico de El Salvador.

II-Que es necesario el desarrollo cultural del país por medio de la participación activa y dinámica de todos los sectores.

III-Que es necesario establecer alianzas y trabajar coordinadamente para edificar un legado cultural y solidario a las futuras generaciones.

En virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Autorizar la celebración de Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la Republica y Alcaldía de Antigua Cuscatlán, con la finalidad de establecer mecanismos de mutua cooperación y trabajar en el fortalecimiento de la salvaguardia del acervo arqueológico del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, fomentando la participación activa y dinámica de todos los sectores de la sociedad, para el logro de mayores y mejores resultados.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la Republica y Alcaldía de Antigua Cuscatlán, con la finalidad de establecer mecanismos de mutua cooperación y trabajar en el fortalecimiento de la salvaguardia del acervo arqueológico del Municipio. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Vista el Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando como referencia lo establecido en las Bases de Licitación, la documentación legal, financiera y las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 016/2017 denominada **SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, Segunda Convocatoria**, y para darle cumplimiento a los Arts. 56 LACAP Y 56 del Reglamento LACAP, atentamente informamos lo siguiente:

- a) Que el día 17 de noviembre de 2017, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas de:
 - i) TELESIS, S.A. DE C.V.
 - ii) TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
 - iii) GLOBAL COMMUNICATIONS, EL SALVADOR, S.A. DE CV

- iv) INTELFON, S.A. DE C.V.
- b) Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha tomado en consideración lo acontecido y observado en el Acta de Apertura de Ofertas, en la cual queda de manifiesto varias situaciones.-----

Habiendo realizado el análisis y evaluación de las situaciones presentadas en los Actos de Recepción y Apertura de Ofertas y atendiendo al contenido de las Bases de Licitación y lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Este Concejo Municipal, Acuerda:

- a) Declarar **Desierta** la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 016/2017 denominada **SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, Segunda Convocatoria** de conformidad a lo establecido en el Art. 56, 64- Bis, 65 LACAP y Art. 56 Reglamento LACAP, y las razones puntualizadas en la Sección I, ordinal 14.2 literal d) y Sección III, ET-2 del Contenido de la Oferta; de las Bases de Licitación, Art. 53 LACAP, IP-18 de las Bases de Licitación, debido al incumplimiento de los ofertantes al presentar incompletas las Ofertas Técnico-Económicas, por no contener las muestras de aparatos solicitados en la fecha y hora fijada para la Recepción de las Ofertas, así como también haber presentado uno de los participantes su oferta de forma extemporánea y su Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor menor al descrito en las Bases de Licitación;
- b) Proceder como está dispuesto en el Art. 65 LACAP, a efectuar la Contratación Directa, del Servicio de Radio Comunicación Digital para la Alcaldía Municipal. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Vista el Acta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando como referencia lo establecido en las Bases de Licitación, la documentación legal, financiera y las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 015/2017 denominada **SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER Y CINTAS PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**, y para darle cumplimiento a los Arts. 56 LACAP Y 56 del Reglamento LACAP, atentamente informamos lo siguiente:

- a) Que el día 17 de noviembre de 2017, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas de:
 - i) PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. -----
 - ii) D P G, S.A. DE C.V. -----

iii) SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V. -----

b) Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, analizando las propuestas presentadas por los Oferentes PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., D P G, S.A. DE C.V. y SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V., determinó que todas las empresas cumplieron con la totalidad de los documentos legales y solvencias requeridos en las bases de LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 015/2017 denominada **SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER Y CINTAS PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**, por lo que son elegibles para continuar con la etapa de la evaluación financiera.

Ofertante	NO. Items Solicitados	No. Items Ofertados y aceptados por la CEO	Monto de oferta evaluada y aceptada por la CEO
DPG, S.A. DE C.V.	67	-----	-----
SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.	67	-----	-----
PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	67	-----	-----

Habiendo realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y con base a las razones expuestas, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Adjudicar en forma parcial, la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS PROPIOS NO. 015/2017 denominada SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER Y CINTAS PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, a los oferentes D P G, S.A. DE C.V., con un monto de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61,355.25), por los ítems número: -----

-----; SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.,

con un monto de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TRECE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,813.30), por los ítems número: -----y PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. con un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,522.80), por los ítems número:-----, todas las ofertas incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.), por cumplir con los requisitos legales, capacidad financiera, oferta técnica y por ser sus precios competitivos y acordes a los de mercado.

2-Declarar desierto los ítems los ítems: -----, por lo que se realizara un nuevo llamamiento que haga posible la oferta de los mismos, de conformidad a lo establecido en el Art. 56 y 64-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

3- Facultar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba los contratos que se derivan de la presenta adjudicación del numeral 1 de este Acuerdo.

4-Elaborar los Contratos respectivos que se derivan de la presente adjudicación.

5-Erogar la cantidad de Ochenta y Dos Mil Seiscientos Noventa Un Dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$82,691.35), para pagar a D P G, S.A. DE C.V., la cantidad de \$61,355.25, SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V. la cantidad de \$16,813.30 y PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. con un valor de \$4,522.80. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54115 del Presupuesto Municipal vigente.

6-Notifíquese y Publíquese para efectos legales consiguientes. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se eroga la cantidad de Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho Dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$35,168.04) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 1,945.00

	500	LBS DE CAFÉ PARA PRECOLA P/ USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS	\$ 1,945.00	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 200.00
	80	TRAPEADORES COMBINADOS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 200.00	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 9,250.60
	40	GLNS DE DESINFECTANTE P/ USO Y CON SUMO DE VARIOS DEPARTANMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 130.00	
	25	GLNS DE LEJIA P/ USO Y CONSUMO DE VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 50.00	
	200	BLS. DE DETERGENTE EN POLVO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 380.00	
	75	GLNS DE DESINFECTANTE P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 225.00	
	30	GLNS DE JABON LIQUIDO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 97.50	
	60	GLNS DE LEJIA P/ USO Y CONSUMO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 120.00	
	80	UNID. DE MASCON VERDE P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 28.00	
	72	UNID. DE DETERGENTE P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 140.40	
	75	GLNS DESINFECTANTE P/ USO EN FLOTA VEHICULAR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 960.00	
	60	GLNS DE SHAMPO DESENGRASANTE P/ USO EN FLOTA VEHICULAR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 826.80	
	60	GLNS DE LEJIA P/ USO EN FLOTA VEHICULAR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 168.00	
	40	TARROS DE ENCIMAS P/ CONTROL DE MALOS OLORES EN TRAGANTES DE AGUA LLUVIAS Y SERVIDAS EN RESIDENCIAL SANTA ELENA	\$ 1,508.40	
	40	GLNES DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES P/ CONTROL DE MALOS OLORES EN TRAGANTES DE AGUA LLUVIAS Y SERVIDAS EN RESIDENCIAL SANTA ELENA	\$ 712.00	
	300	BOLSAS DE DETERGENTE EN POLVO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 540.00	
	25	GLNS DESINFECTANTE PARA BAÑOS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 300.00	
	35	GLNS JABON DESENGRASANTE P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 542.50	
	40	GLNS DE LEJIA P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 80.00	
	40	GLNS DESINFECTANTE P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 120.00	
	12	CAJAS DE JABON SPRAY P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 594.00	

	12	CAJAS DE ALCOHOL P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 1,728.00	
54114		MATERIALES DE OFICINA		\$ 1,038.87
	200	AMPOS PLATIFICADOS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 628.00	
	144	CAJAS DE LIBRETAS EJECUTIVAS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 105.12	
	50	TIRROS DE 3/4X26 P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 47.00	
	100	CINTA ADHESIVA P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 185.00	
	5	CIENTOS FOLDER DE COLORES P/ USO EN LA UACI	\$ 73.75	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 4,912.93
	10	TONER MARCA MINOLTA ORIGINAL P/ USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 675.00	
	6	TONER HP ORIGINAL P/ USO DEL DESPACHO	\$ 1,720.02	
	31	TINTAS CANON NEGRO ORIGINAL P/ USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 1,145.76	
	31	TINTAS CANON COLOR ORIGINAL P/ USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 1,329.90	
	25	CD RW MARCA SONY P/ USO EN LA UACI	\$ 42.25	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 51.60
\$ 51.60		HERRAMIENTAS :		
-	24	PALAS CON MANGO DE MADERA P/ USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS FEBRERO 2018	\$ 51.60	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 2,988.70
	15	CAJAS DE ESCOBAS PLASTICAS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 396.00	
	142	RASTRILLOS METALICOS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 603.50	
	80	CAJAS DE PAPEL JUMBO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 1,599.20	
	12	FARDOS DE PAPEL MAYORDOMO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 390.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 1,401.34

		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO N.44 P N-8619 PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 818.47	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO N.41 N-7832 DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$ 90.00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO 15 N-5732 DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$ 492.87	
54314		ATENCIONES OFICIALES		\$ 13,379.00
	60	BOLSAS DE LECHE P/ USO DEL DESPACHO MUNICIPAL EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 1,704.00	
	700	CAJAS DE JUGOS VARIEDAD DE SABORES P/ USO DEL DESPACHO EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 8,225.00	
	100	CAJAS DE GALLETAS RELLENAS P/ USO DEL DESPACHO EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 3,450.00	
		TOTALES	\$ 35,168.04	\$ 35,168.04

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la nota presentada por la Licda.-----, Administradora del contrato “Carpeta de Proyecto de Beneficio Social para la Implementación de Clases de Inglés gratuitas dirigido a niños, niñas y población de Antigua Cuscatlán”, por medio de la cual solicita la Ratificación del Acuerdo 11 del Acta 65 de fecha 28 de Noviembre de 2017, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Ratificar el Acuerdo 11 del Acta 65 de fecha 28 de noviembre de 2017, acuerdo en cual se aprueba la Carpeta de Proyecto de Beneficio Social para la “Implementación de Clases de Inglés Gratuitas dirigido a niños, niñas y Población de Antigua Cuscatlán”, cuya denominación publica es “Antigua, an English Option”, por medio del cual se generará un espacio de desarrollo académico de formación personal y profesional en el idioma inglés, nivel básico como un beneficio social gratuito, en beneficio de 100 participantes entre niños, niñas, adolescentes de las comunidades y Centros Educativos del Municipio y personas de negocios del casco urbano de este Municipio que se llevará a cabo en 8 meses a según oferta de beneficio presentada por la Academia de Idiomas KINGSLAND por la cantidad de \$9,000.00, con Código de Proyecto 08FP2017.

2-Erogar la cantidad de Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$9,000.00), para pagar a la Academia de Idiomas KINGSLAND la

leyenda “Titulo Original”, 4- Un sello cuadrado con la leyenda “Copia”. Se instruye al señor -----, Administrador de Cementerios, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Vista la nota presentada por el señor -----, Inspector de Desarrollo Urbano, por medio de la cual solicita se le autorice el descuento de un crédito solicitado al ----- con una cuota de \$ 179.70, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar lo solicitado por el empleado -----, Inspector del Departamento de Desarrollo Urbano de esta Alcaldía, para que le descuenten la cuota de \$179.70 -----.

2-Facultar a la señorita Tesorera Municipal, -----, para firmar la orden de descuento del empleado ----- . Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Doce: El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 5 del Acta 2 de fecha 8 de enero del presente año, se reconoce el saldo pendiente de facturar con la empresa RRedimaq S.A. de C.V. del contrato pendiente del año 2017, para realizar las reparaciones de botellas hidráulicas y demás especificaciones detalladas en el contrato para la flota vehicular de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

Erogar la cantidad de Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Dólares con Cincuenta y Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,364.54) para pagar a la empresa RRedimaq S.A. de C.V. la reparación y Mantenimiento de los equipos -----

-----, Estos pagos se comprobaran con facturas o recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Vista la nota presentada por la Doctora -----, Jefe de la Clínica Municipal, en la que solicita se le autorice la compra de dos equipos portátil para uso en el área odontología de

la Clínica Municipal y vistas las ofertas presentadas por: Distribuidora de Productos para la Salud S.A. de C.V. por un valor de -----, S.T. MEDIC S.A. de C.V. por un valor de -----, RAF, S.A. de C.V. por un valor de ----- y ADESAL, S.A. de C.V. por un valor de -----, precios que incluyen IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 2 Equipos portátil tipo rodante marca LINGCHEN de origen China a la empresa Distribuidora de Productos para la Salud, S.A. de C.V por un valor de \$1,500.00 precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00) para pagar a la empresa Distribuidora de Productos para la Salud, S.A. de C.V. la compra de 2 equipos portátil para uso en la clínica odontológica de esta Municipalidad. Este pago se comprobará con Recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61103 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Vista la nota presentada por el Lic. -----, Jefe de Relaciones Públicas de esta Alcaldía, por medio la cual remite el Manual para el Funcionamiento de la Mesa de Seguridad, con el cual se normará el funcionamiento de la misma, las responsabilidades de los miembros, normas de convivencia y canales de comunicación entre otros; en virtud de lo antes expuesto, Este Concejo Municipal, Acuerda:

Aprobar el Manual para el Funcionamiento de la Mesa de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, que entrará en vigencia a partir de esta fecha para su cumplimiento. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Visto el informe sobre el proceso de conciliación de saldos del subgrupo 231 Existencias Institucionales, Cuenta Contable -----, Especies Municipales Diversas al 31 de Diciembre de 2014, presentado por el Auditor Interno, Licenciado -----, como parte del seguimiento a la recomendación relacionada al Hallazgo Financiero 1, literal a) del Informe de Auditoría Financiera del ejercicio 2014, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica y de conformidad a la información presentada por la encargada de Especies Municipales Diversas de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda: Autorizar a la Contadora Municipal para que realice los ajustes contables con saldo deudor por \$7,639.41 y saldo Acreedor por \$40,516.71, de conformidad al informe presentado por el Auditor Interno de fecha 18 de enero de 2018, en el periodo contable que se encuentre en proceso, con el propósito de conciliar saldos del subgrupo 231 Existencias

Institucionales, cuenta contable ----- al 31 de Diciembre de 2014. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Se aprueba el descargo del listado de los Activos Fijos que fueron retirados de los inventarios que al 31 de Diciembre del año 2017, se encontraban en mal estado, deteriorados y otros que por su condición de inservibles tienen que ser descargados de la hoja de inventarios, después de confrontarse el inventario físico realizado durante el mes de Enero del presente año, el cual asciende a la cantidad Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Dólares con cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$22,458.51) de la siguiente manera:

Listado de activos retirados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 DEPRECIABLES

N° Correlativo	Código activo	ubicación	Descripción del activo fijo	Perdida por retiro
1	624-94-07	Alumbrado	Escalera Extensible de 32"	\$ 72.50
2	700-35-01	Bodega	Aire Acondicionado	\$ 182.79
3	720-26-02	Desarrollo Urbano	Eq. De Computo	\$ 109.28
4	530-27-01	Recursos Humanos	Impresor	\$ 67.24
5	643-31-01	Bodega	Fotocopiadora (Bodega)	\$ 237.39
6	002-26-09	Recaudación	Eq. De Computo	\$ 176.04
7	626-109-24	Mtto. Parques y Zonas Verdes	Motoguadaña z.v.	\$ 377.51
8	626-109-35	Mtto. Parques y Zonas Verdes	Motoguadaña z.v.	\$ 377.51
9	800-26-06	Observatorio	Eq. De Computo (Operadores)	\$ 651.72
10	410-28-05	Tesorería	Impresor Matricial Epson	\$ 668.40
			TOTAL	\$ 2,920.38

Listado de activos retirados del 01 de enero de 2017 al 17 de enero de 2018 NO DEPRECIABLES

N° Correlativo	Código activo	Ubicación	Descripción del activo	Perdida por el retiro
1	200-10-23	Gerencia Legal	Silla Metálica de Espera	\$ 39.00
2	320-03-04	Unidad de Convivencia y Contravencional.	Escritorio	\$ 178.30
3	320-03-06	Observatorio	Escritorio	\$ 178.30
4	320-93-05	Gerencia Legal	Libros	\$ 21.40
5	320-93-06	Gerencia Legal	Libros	\$ 10.00
6	320-93-07	Gerencia Legal	Libros	\$ 131.00
7	800-26-02	Observatorio	Eq. De Computo	\$ 900.00
8	625-112-02	Mtto. De Calles	Contenedores Plásticos Verdes (2)	\$ 265.10
9	440-03-04	Mtto. De Calles	Escritorio	\$ 178.30

10	440-03-02	Mtto. Parques y Zonas Verdes	Escritorio	\$ 178.30
11	624-94-11	Alumbrado	Escalera de 2 Bandas de 1.75	\$ 95.00
12	624-94-12	Alumbrado	Escalera de 2 Bandas de 1.75	\$ 95.00
13	624-94-13	Alumbrado	Escalera de 2 Bandas de 1.75	\$ 95.00
14	624-94-14	Alumbrado	Escalera de 2 Bandas de 2 mts.	\$ 196.00
15	624-94-15	Alumbrado	Escalera de 2 bandas de 2 mts.	\$ 196.00
16	624-94-22	Alumbrado	Escalera de 2 bandas de 8 mts.	\$ 220.95
17	624-94-23	Alumbrado	Escalera de 2 bandas de 8 mts.	\$ 220.95
18	624-74-01	Alumbrado	ponchadora	\$ 49.20
19	644-69-01	Archivo Municipal	Archivo Metálico	\$ 228.57
20	644-69-02	Archivo Municipal	Archivos Metálicos	\$ 731.44
21	642-03-02	Gerencia Ambiental	Escritorio Pequeño	\$ 178.30
22	650-11-01	Deportes	Silla Secretarial	\$ 69.00
23	650-56-09	Deportes	Canasta Recojehojas	\$ 16.00
24	710-28-04	Ing. Y Arq.	Impresor	\$ 72.15
25	710-11-10	Tasación Tributaria	Silla Secretarial	\$ 79.00
26	710-11-11	Gerencia de Planificación	Silla Secretarial	\$ 79.00
27	730-29-01	Ing. Y Arq.	Contometro	\$ 118.35
28	720-03-01	Tasación Tributaria	Escritorio Pequeño	\$ 178.30
29	512-42-43	Banda de Paz	1 Trombon de embolo	\$ 375.00
30	512-43-44	Banda de Paz	Trombon de embolo	\$ 375.00
31	002-03-04	Unidad de Convivencia y Contravencional.	Escritorio	\$ 265.00
32	622-29-04	Mercado	Contometro (Colectores)	\$ 105.00
33	200-10-01	Ventanilla de Atenc. Empresarial	Silla de Espera de Madera (Recaudación)	\$ 83.17
34	621-56-10	Cementerio	Carretón de Hule	\$ 171.43
35	621-37-01	Cementerio	Oasis	\$ 251.43
36	621/56/04	Cementerio	Tecele	\$ 57.14
37	430-11-10	Mandamientos de cobros	Silla Secretarial sin Brazos	\$ 79.00
38	430-11-11	Mandamientos de cobros	Silla Secretarial	\$ 79.00
39	730-29-15	Recaudación	Contometro	\$ 87.50
40	430-29-19	Recaudación	Contometro 2385835	\$ 87.58
41	410-02-02	Gerencia General	Escritorio Mediano	\$ 504.69
42	410-11-05	Tesorería	Silla Secretarial sin Brazos	\$ 79.00
43	410-11-06	Tesorería	Silla Secretarial sin Brazos	\$ 79.00
44	410-11-04	Tesorería	Silla Secretarial sin Brazos	\$ 130.77
45	410-21-03	Tesorería	Protectora de Cheques	\$ 355.95
46	410-11-09	Tesorería	Silla Secretarial sin Brazos	\$ 79.00
47	410-04-01	Tesorería	Mueble de Madera	\$ 683.31

48	400-11-01	Catastro Mpal.	Silla Secretarial sin Brazos	\$ 79.00
49	530-29-01	Recursos Humanos	Contometro 2001688	\$ 74.29
50	510-11-01	Relaciones Publicas	Silla Secretarial sin Brazos	\$ 72.00
51	300-03-04	Contabilidad	Escritorio Pequeño	\$ 197.00
52	420-29-10	Contabilidad	Contometro	\$ 87.58
53	450-03-02	Unidad de Convivencia y Contravencional.	Escritorio Pequeño	\$ 184.00
54	420-11-01	Contabilidad	Silla Secretarial sin Brazos	\$ 79.00
55	420-11-02	Desarrollo Urbano	Silla Secretarial sin Brazos	\$ 79.00
56	420-11-03	Mercado	Silla Secretarial Sin Brazos	\$ 79.00
57	120-29-03	Secretaria	Contometro	\$ 113.37
58	120-29-04	Secretaria	Contometro	\$ 99.00
59	220-02-02	Contabilidad	Escritorio Mediano	\$ 504.69
60	200-10-07	Ventanilla de Atenc. Empresarial	Silla de espera sin Brazos	\$ 39.00
61	210-57-36	Cuerpo de Agentes Metropolitanos	Revolver -----	\$ 331.43
62	210-57-45	Cuerpo de Agentes Metropolitanos	Revolver -----	\$ 331.43
63	430-03-02	Archivo Municipal	Escritorio Pequeño (Archivo Mpal)	\$ 178.30
64	643-110-01	Bodega	Etiquetadora Electrónica	\$ 35.00
65	643-45-02	Bodega	Teléfono	\$ 45.00
66	422-11-01	Activo Fijo	Silla secretarial sin Brazos	\$ 69.00
67	520-11-05	Mandamientos de cobros	Silla Gerencial	\$ 80.00
68	643-11-02	Bodega	Silla Gerencial	\$ 80.00
69	643-11-03	Bodega	Silla Gerencial	\$ 80.00
70	630-28-02	Promoción Social	Impresor	\$ 42.76
71	510-29-02	Relaciones Publicas	Contometro	\$ 118.35
72	410-141-01	Tesorería	Detector de Billetes Falsos	\$ 165.00
73	626-132-01	Talleres (Obra y Banco)	Aparato de Soldar Corriente	\$ 124.63
74	540-11-01	Informática	Silla Secretarial sin Brazo	\$ 63.00
75	710-11-15	Contabilidad	Silla Secretarial sin Brazo	\$ 63.00
76	320-11-01	Unidad de Convivencia y Contravencional.	Silla Secretarial sin Brazo	\$ 63.00
77	320-11-02	Gerencia General	Silla Secretarial sin Brazo	\$ 63.00
78	910-11-04	Unidad de Convivencia y Contravencional.	Silla Secretarial sin Brazos	\$ 63.00
79	540-11-02	Informatica	Silla Secretarial sin Brazo	\$ 63.00
80	512-42-126	Banda de Paz	Clarinete Requinto	\$ 190.00
81	410-29-16	Tesoreria	Contometro	\$ 115.00
82	512-42-150	Banda de Paz	Trombon de enbolo	\$ 359.10
83	800-115-01	Observatorio	horno Microonda	\$ 157.15
84	626-71-01	Mtto. Parques y Zonas Verdes	Silla Gerencial	\$ 78.00
85	800-32-01	Observatorio	Cafetera de 32 tasas	\$ 70.15
86	410-175-01	Tesoreria	Sillon Presidencial	\$ 150.00

87	530-19-02	Recursos Humanos	Reloj Marcador (Palacio Municipal)	\$	525.00
88	740-32-01	Talleres (Mecanico)	Cafetera de 36 tasas	\$	58.85
89	641-173-07	Talleres (Obra y Banco)	Pulidora 2	\$	99.84
90	622-119-02	Mercado	Pulidora	\$	193.00
91	743-55-02	Bodega	Bicicleta	\$	108.00
92	625-55-01	Mtto. De Calles	Bicicleta	\$	108.00
93	625-55-02	Mtto. De Calles	Bicicleta	\$	108.00
94	625-55-04	Mtto. De Calles	Bicicleta	\$	108.00
95	625-55-05	Mtto. De Calles	Bicicleta	\$	108.00
96	622-19-04	Mercado	Reloj Maracador Digital	\$	525.00
97	621-56-15	Cementerio	Tecle de 3 mts.	\$	401.15
98	800-11-01	Observatorio	Silla secretarial	\$	76.81
99	910-37-01	Unidad de Convivencia y Contravencl.	Oasis (donado)	\$	60.00
100	710-37-01	Catastro Mpal.	Oasis	\$	60.00
101	540-11-03	Informatica	Silla Secretarial sin Brazos	\$	75.00
102	800-11-02	Observatorio	Silla Secretarial sin Brazos	\$	75.00
103	710-11-16	Catastro Mpal.	Silla Scretarial sin Brazos	\$	75.00
104	642-37-01	Gerencia Ambiental	Oasis	\$	237.75
105	460-71-01	Ventanilla de Atenc. Empresarial	Silla Gerencial	\$	78.00
106	460-71-02	Ventanilla de Atenc. Empresarial	Silla Gerencial	\$	78.00
107	710-28-02	Catastro Mpal.	Impresor	\$	172.50
108	320-28-04	Gerencia Legal	Impresor hp 4615	\$	157.50
109	510-29-03	Relaciones Publicas	Contometro	\$	-
110	510-28-07	Relaciones Publicas	Impresor hp	\$	-
111	510-28-08	Relaciones Publicas	Impresor Ip1700	\$	-
112	510-28-09	Relaciones Publicas	Impresor Hp 4615	\$	147.18
113	644-28-01	Archivo Municipal	Impresor hp 4615	\$	147.18
114	520-28-04	U.A.C.I	Impresor Hp 4615	\$	147.18
115	600-28-03	Gerencia de Servicios Generales	Impresor hp 4615	\$	147.18
116	520-32-02	U.A.C.I	Cafetera de 30 tasas	\$	93.00
117	626-28-02	Mtto. Parques y Zonas Verdes	Impresor hp Blanco	\$	89.90
118	220-28-02	Auditoria Interna	Impresor hp Blanco)	\$	45.00
119	641-28-01	Talleres (Obra y Banco)	Impresor hp Blanco	\$	45.00
120	627-28-04	Clínica Mpal.	Impresor hp	\$	-
121	627-191-06	Clínica Mpal.	Canape Fisioterapeuta	\$	-
122	627-191-07	Clínica Mpal.	Canape Fisioterapeuta	\$	-
123	627-136-07	Clínica Mpal.	Tensiometro	\$	-
124	627-69-16	Clínica Mpal.	Archivo Metalico	\$	-
125	760-28-02	Control de Vehículos y Combustible	Impresor hp1515	\$	94.50

126	800-161-01	Observatorio	Lote 15 UPS para camaras	\$ 1,186.50
127	800-11-04	Observatorio	Silla Ejecutiva con Brazos	\$ 116.00
			TOTAL	\$ 19,538.13

Los bienes muebles descargados que no tienen costo es porque nos fueron donados; Se designan a los Señores -----, para la verificación del mismo. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Diecisiete: En virtud que en el Acuerdo 05 del Acta 60 de fecha 31 de octubre del presente año, se realizó contrato por Servicios profesionales del Licenciado. -----, como Asesor de recuperación de Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 7% sobre el monto recuperado, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago al Licenciado -----, como Asesor de Recuperación de Mora correspondiente al mes de Diciembre 2017 a favor de esta Alcaldía, Según Informe de Recuperación de Mora anexo, por la cantidad de \$21,108.70 equivalentes al 7% de sobre el valor de \$301,552.99.
2-Erogar la cantidad de Veintiún Mil Ciento Ocho Dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$21,108.70) equivalentes al 7% de sobre el valor de \$301,552.99 de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: Vista la solicitud presentada por la Tesorera Municipal, Señorita -----, por medio del cual solicita se le autorice el pago de mora e incumplimientos reflejados en la facturación del mes de enero de 2018 por el servicio de acueducto y alcantarillado que nos brinda ANDA a la Casa de la Cultura, Comandos de Salvamento y caseta de Vigilancia en el Pasaje 2 Oriente de la Colonia la Sultana III, -----

-----, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago de \$81.19 correspondiente valor total de pago de mora e incumplimientos reflejados en las facturas pendientes de pagar según detalle: pago de mora por las tres facturas la cantidad de \$ 76.36 e incumplimientos por las tres facturas de \$4.83.
2-Erogar la cantidad de \$81.19 para pagar la mora e incumplimientos detallados en el numeral 1 del presente acuerdo. Estos pagos se comprobarán

con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diecinueve: Se eroga la cantidad de Veinticinco Mil Novecientos Cuarenta y nueve Dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$25,949.76), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 209.40
	5	LBS DE WIPE P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 45.00	
	24	CHALECOS FLUORECENTES P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 164.40	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 75.60
	24	PARES DE GUANTES DE CUERO Y LONA P / USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 75.60	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 443.80
	12	ADAPTADORES MACHO PVC 1/2" P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 1.80	
	3	TUBOS DEPARTAMENTOS PARA PVC 100 GRMS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 9.00	
	12	CODOS LISO PVC 1/2" P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 1.80	
	20	LBS DE FOLIKILL P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 35.00	
	6	TEE LISA PVC 1/2" P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 1.20	
	35	MILLARES DE BOLSAS PLASTICAS P/ USO EN LA CLINICA COMUNAL	\$ 395.00	
54108		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		\$ 8,642.00
	200	COMPLEJO B P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 132.00	
	200	DICLOFENAC SODICO P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 54.00	
	500	DEXTROMETOFANO P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 495.00	
	50	AMPOLLETAS UNICIL P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 165.00	
	500	DEXTRODEL P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 1,550.00	
	100	FCOS CROTAX LOCION P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 399.00	
	100	FCOS INTESTOCORD P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 450.00	
	5000	AMOXICILINA P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 1,320.00	

	10000	TABLETAS DE IBUPROFENO P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 800.00	
	10000	TABLETAS PRILATEC ENAPRIL P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 500.00	
	3000	TABLETAS DE CARBATEC METOCARBAMOL P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 480.00	
	150	ERGOTAN P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 432.00	
	300	VELFENAC DERMAGEL P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 780.00	
	100	MUTIVITAMINAS P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 640.00	
	500	CLOFERNIRAMINA MALEATO P/ PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 445.00	
54111		MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 732.02
	60	BOLSAS DE CEMENTO CESSA P/ ELABORACIÓN DE CRIPTAS EN EL CEMENTERIO	\$ 510.00	
	7	MTS DE ARENA P / ELABORACIÓN DE CRIPTAS EN EL CEMENTERIO	\$ 90.02	
	3	MTS DE GRAVA P/ ELABORACIÓN DE CRIPTAS EN EL CEMENTERIO	\$ 132.00	
54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 340.60
	6	qq DE HIERRO LISO P/ ELABORACIÓN DE CRIPTAS EN EL CEMENTERIO	\$ 222.00	
	1	qq DE HIERRO CORRUGADO P/ ELABORACIÓN DE CRIPTAS EN EL CEMENTERIO	\$ 45.00	
	10	LBS DE ALAMBRE DE AMARRE P/ ELABORACIÓN DE CRIPTAS EN EL CEMENTERIO	\$ 7.00	
	8	CHORROS DE ROSCA PP 1/2" P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 62.40	
	6	CODOS LISOS PVC 1/2" P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 4.20	
54116		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 13,179.24
	12	PAQUETES ESCOLARES PARA DIFERENTES GRADOS ACADEMICOS P / EL DESPACHO MUNICIPAL, EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 8,123.58	
	7	PAQUETES ESCOLARES PARA DIFERENTES GRADOS ACADEMICOS P / EL DESPACHO MUNICIPAL, EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 5,055.66	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 1,535.60
-		<u>HERRAMIENTAS :</u>		
-	1	FAROL INTERNACIONAL COMPLETO P/ EQUIPO N. 27 N-17971 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 210.97	
	1	FAROL DERECHO P/ EQUIPO n. 23 N-17980 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 210.97	
	4	RODOS GIRATORIOS P/ USO EN EL MERCADO MUNICIPAL	\$ 72.00	

	8	LLANTAS DE HULE SOLIDO P/ USO EN EL MERCADO MUNICIPAL	\$	134.00	
	60	LIMAS TRIANGULAR 1 PUNTA 6'' BELL P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$	93.00	
	10	PERAS KOSKY PARA SANITARIO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$	45.00	
	3	COMPRA DE FILTROS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE PRIMARIO P/ EQUIPO N. 21 N-16173 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	68.36	
	3	COMPRA DE FILTROS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE PRIMARIO P/ EQUIPO N. 20 N-16171 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	68.36	
	2	COMPRA DE FILTROS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE P/ EQUIPO N. 12 N-8620 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	20.51	
	2	COMPRA DE FILTROS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE P/ EQUIPO N. 19 N-16172 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	40.36	
	5	COMPRA DE FILTROS DE ACEITE, SEPARADOR, AIRE PRIMARIO, AIRE SECUNDARIO Y COMBUSTIBLE P/ EQUIPO N. 22 N-12832 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	179.84	
	3	FILTROS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y SEPARADOR DE AGUA P/ EQUIPO N. 23 N-17980 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	66.84	
	3	FILTROS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y SEPARADOR DE AGUA P/ EQUIPO N. 34 N-17447 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	21.57	
	5	COMPRA DE FILTROS DE ACEITE, SEPARADOR, AIRE PRIMARIO, AIRE SECUNDARIO Y COMBUSTIBLE P/ EQUIPO N. 25 N-17982 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	179.84	
	3	FILTROS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y SEPARADOR DE AGUA P/ EQUIPO N. 24 N-17417 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	66.84	
	3	COMPRA DE FILTROS DE ACEITE, AIRE, Y COMBUSTIBLE P/ EQUIPO N. 44 N-8619 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	46.61	
	2	COMPRA DE FILTROS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE P/ EQUIPO N. 45 N-7781 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	10.53	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 1.50
	6	CINTAS TEFLON P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$	1.50	
61102		MAQUINARIAS Y EQUIPOS			\$ 450.00
	3	TELEFONOS DIGITAL P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	450.00	
61103		EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO			\$ 340.00
	2	MICROMOTOR M11 P/ USO EN CLINICA MUNICIPAL , EN EL AREA DE ODONTOLOGIA	\$	250.00	
	2	CONTRAANGULO DE PASADOR P/ USO EN CLINICA MUNICIPAL , EN EL AREA DE ODONTOLOGIA	\$	90.00	
		TOTALES	\$	25,949.76	\$ 25,949.76

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Veinte: Vista la nota presentada por las señoras -----, Secretaria Municipal, -----, Tesorera Municipal y -----, Encargada de Gestión Documental y Archivo, en la cual solicitan se les autorice el pago del Diplomado en Administración de Empresas, Modulo I, con una duración de 8 meses, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Curso de Diplomado en Administración de Empresas, Primer Módulo, por un valor de \$330.00 por persona por un valor total de \$990.00 que impartirá Avanza formación Continua, para que sea cursado por las señoras -----, Secretaria Municipal, -----, Tesorera Municipal y -----, Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo de esta Municipalidad, por un periodo de 8 meses, los días viernes en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. a partir del 9 de febrero al 12 de octubre del presente año.

2- Erogar la cantidad de \$990.00 para pagar a -----, de Avanza formación Continua el Diplomado en Administración de Empresas, Primer Módulo, por un valor de \$330.00 por persona que será recibido por las señoras -----, Secretaria Municipal, -----, Tesorera Municipal y Guadalupe -----, Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo de esta Municipalidad. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54505 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiuno: Vista la nota presentada por el Señor -----, Encargado de Alumbrado Público de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le apruebe la compra de focos con Tecnología Led, para ser colocados en las luminarias que serán sustituidas por las de Tecnología LED y vistas las ofertas presentadas por Amilcar Giovanni Campos Henríquez por un valor de -----, Siglo Digital S.A. de C.V. por un valor de ----- y Soluciones LED S.A. de C.V. por un valor de -----, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 162 focos LED serie CORN 80W 8800LMS 6500°K AC90-277V, al señor Amilcar Giovanni Campos Henríquez, que serán colocadas en las luminarias que serán sustituidas por las de Tecnología LED, que serán colocadas en diferentes calles, parques y zonas verdes del Municipio.

2-Erogar la cantidad de Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América (47,790.00), para pagar al señor Amilcar Giovanni Campos Henríquez, la compra de 162 focos LED serie CORN 80W 8800LMS 6500°K AC90-277V. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54119 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintidós: Vista la nota presentada por el señor -----, Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad, por medio de la cual solicita la ampliación de la erogación de la Carpeta del Proyecto denominado “Construcción de Caseta de Vigilancia con Servicio Sanitario, en Parque Alejandría” debido a la fluctuación de precios de los materiales de construcción, este Concejo Municipal, Acuerda: Ampliar la erogación del Acuerdo número 4 del Acta 2 de fecha 8 de enero del presente año, acuerdo por medio del cual se reconocen y se ratifican los saldos pendientes de los montos aprobados de las carpetas de Proyectos del año 2017, para continuar hasta su finalización durante el presente año, en la erogación de la Construcción de la Caseta de Vigilancia en Parque Alejandría, Lomas de San Francisco, con Código de Proyecto 06FP2017 con la cantidad de \$415.78 con la que se hace un monto total del Proyecto de \$ 2,349.51 surtiendo efecto en todo lo demás dicho acuerdo. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Veintitrés: Vista la solicitud presentada por la señora -----, Jefe de Recursos Humanos en la cual solicitan la autorización para la compra de la membresía de soporte Técnico Sistema ERP PHARO SQL C#, módulo de planillas para esta Alcaldía, este Concejo Municipal, Acuerdo:

1-Aprobar la membresía de soporte técnico del Sistema ERP PHARO SQL C#, módulo de planillas por un valor de \$ 1,356.00 precio que incluyen IVA, a la empresa Soluciones Tecnológicas Integrales S.A. para uso en el Departamentos de Recursos Humanos de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,356.00), para pagar a la empresa Soluciones Tecnológicas Integrales S.A., el Soporte Técnico del Sistema ERP PHARO

SQL C#, módulo de planillas para uso en el Departamentos de Recursos Humanos de esta Alcaldía. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicaran a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticuatro: Vista la solicitud presentada por el Señor ---
-----, Encargado de Activo Fijo de esta Municipalidad y con el propósito de Adquirir la Membresía Anual de Desarrollo y Soporte Técnico ” para el Sistema de Activo Fijo de esta Alcaldía, este Concejo Municipal Acuerda:

- 1- Aprobar la membresía del Soporte Técnico “**Sistema de Activo Fijo**” con la empresa Soluciones Tecnológicas Integrales S.A. de C.V., por el valor de Un Mil Ciento Treinta Dólares de los Estados Unidos (\$1,130.00) precio que incluye IVA, para uso del Departamento de Activo Fijo de esta Municipalidad.
- 2- Erogar la cantidad de Un Mil Ciento Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,130.00) precio que incluye IVA, para pagar a Soluciones Técnicas Integrales S.A. de C.V., la Membresía de Desarrollo y soporte Técnico del Sistema de Activo Fijo para el presente año. Este pago se comprobara con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticinco: Vista la nota presentada por el señor -----
-----, Encargado de Mantenimiento de Palacio Municipal e inmuebles del Municipio, por medio de la cual solicita la contratación de la empresa EQUIBANK S.A. de C.V. para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema del Parqueo Municipal, Este Concejo Municipal, Acuerda:

- 1-Contratar a la empresa EQUIBANK S.A. de C.V. para dar el Mantenimiento preventivo y correctivo de plumas ubicadas en el Parqueo Municipal de esta Alcaldía que consiste en dos barreras MBE35 y dispensadora de boletos y sistema de cobro, que incluye 2 visitas al año, por un valor de \$600.00 precio que incluye IVA, por ser la empresa distribuidora de las plumas instaladas en dicho Parqueo.
- 2-Erogar la cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00), para pagar a la empresa EQUIBANK S.A. de C.V. el mantenimiento preventivo y correctivo de las plumas instaladas en el Parqueo Municipal. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se

aplicará a la asignación 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiséis: Vista la nota presentada por el señor -----
-----, Gerente General de esta Municipalidad, en la cual solicita le sea autorizado el Suministro, instalación y configuración de tarjeta de 16 extensiones digitales y actualización de software de central telefónica, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar a la empresa Electricidad y Redes Telefónicas S.A. de C.V. que realizará el Suministro, instalación y configuración de tarjeta de 16 extensiones digitales por un valor de \$565.00 y actualización de software de central telefónica por un valor de \$125.00 para las instalaciones del Palacio Municipal.

2-Erogar la cantidad de Seiscientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América (\$690.00), para pagar a la empresa Electricidad y Redes Telefónicas S.A. de C.V. que realizará el Suministro, instalación y configuración de tarjeta de 16 extensiones digitales. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54115 y 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintisiete: Vista la nota presentada por la Señora -----
-----, Administradora del Mercado Municipal, en la cual solicita la autorización para la compra de herramientas de trabajo para el personal del Mercado Municipal; y vistas las ofertas presentadas por la empresa FREUND, S.A. de C.V. por el valor de -----, Almacenes Vidri, S.A. de C.V. por el valor de ----- y Ferretería EPA, S.A. de C.V. por un valor de -----, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de herramientas para el personal que labora en el Mercado Municipal a FREUND, S.A. de C.V. por el valor de \$1,089.35, para uso del personal de dicho Mercado Municipal.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Ochenta y Nueve Dólares con treinta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (\$1,089.35), para pagar a FREUND S.A. de C.V. la compra de herramientas para el personal que labora en el Mercado. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54104, 54106 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiocho: Vista la nota presentada por el Señor -----
-----, Encargado de Zonas Verdes, en la cual solicita la autorización para la compra de materiales para la elaboración de bases con 3 sillas de columpios, 2 deslizaderos y 4 mesas con bancas de estructura para la construcción de un Mini Complejo en Jardines de la Hacienda, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de materiales para la elaboración de bases con 3 sillas de columpios, 2 deslizaderos y 4 mesas con bancas de estructura a FREUND, S.A. de C.V: por el valor de \$1,467.05 para su colocación en mini Complejo en Jardines de la Hacienda de esta comprensión Municipal.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Dólares con cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,467.05), para pagar a FREUND, S.A. de C.V. la compra de materiales para la elaboración de bases con 3 sillas de columpios, 2 deslizaderos y 4 mesas con bancas de estructura. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54104, 54107, 54111, 54112, 54118 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintinueve: Vista la nota presentada por el Señor -----
-----, Encargado de Mantenimiento del Palacio Municipal e Inmuebles del Municipio, en la cual solicita la autorización de adquisición de los servicios para realizar el cambio de aceite en compresor de la unidad de Chiller, ubicada en el Palacio Municipal, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la contratación de la empresa THERMOANDINA S.A. de C.V. Para realizar el cambio de aceite en compresor de la unidad de Chiller, ubicada en el Palacio Municipal, por un valor de \$2,770.00 precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Setecientos Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,770.00), para pagar a la empresa THERMOANDINA S.A. de C.V. el cambio de aceite en compresor de la unidad de Chiller, ubicada en el Palacio Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Treinta: Vista la nota presentada por el Lic. -----
-----, Jefe de Relaciones Publicas, en la cual solicita la compra de equipo de sonido para reforzar el ya existente para los eventos que la Municipalidad realice; y vistas las ofertas presentadas por Electrónica 2001 por un valor de -----, Omni Music, S.A. de C.V. por un

monto de ----- y T.V. Argueta, S.A. de C.V. por un valor de -----, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de equipo de sonido para reforzar el ya existente, para los eventos que realice la Municipalidad a la empresa Electrónica 2001, por un valor de \$2,985.30 precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Novecientos Ochenta y Cinco Dólares con treinta centavos de los Estados Unidos de América (\$2,985.30), para pagar a la empresa Electrónica 2001 la compra de equipo de sonido para reforzar el ya existente, para los eventos que realice la Municipalidad. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Treinta y Uno: Vista la solicitud presentada por el Señor -----, relacionada a conceder una Beca de Estudio para su hijo -----, quien cursará Quinto Grado en el Colegio Esparza, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1. Conceder Beca de Estudios de 5º Grado en el Colegio Esparza, al niño -----, que tendrá un costo de Ochocientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$885.00), valor correspondiente al pago matrícula \$165.00 y 12 mensualidades \$60.00 cada una para cursar 5º Grado en el Colegio Esparza.
2. Erogar la cantidad de Ochocientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$885.00), para pagar la matrícula y mensualidades de la Beca de Estudios concedida al niño ----- . Este pago se comprobarán con recibo original, rendimiento Académico al final de cada mes (Nota certificada), carne de estudiante, copia de DUI y NIT del padre del niño Sr. ----- y carta de solicitud presentada por el mismo, previo recibo que reúna los requisitos exigidos por la ley, el cual será liquidado con recibos emitidos por el Colegio Esparza y será aplicado a la Asignación 56305 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Treinta y Dos: Vista la nota de la señora -----, por medio de la cual solicita la clasificación de los camiones compactadores que fueron recibidos el día 15 de enero del presente año, por esta Municipalidad a la empresa MOTORED empresa que ganó la respectiva licitación y en base al Artículo 24 de la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, Clasificarlos de la siguiente manera:

N.	N. EQUIPO	PLACA NACIONAL	CLASE	AÑO	DEPARTAMENTO ASIGNADO	CLASIFICACION
1	----- ----- -----	----- ----- -----	CAMION PESADO	2018	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
2	----- ----- -----	----- ----- -----	CAMION PESADO	2018	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO

En consecuencia se instruye a la Jefe de la Unidad de Control de vehículos y combustible realizar las gestiones necesarias a fin que los camiones antes mencionados cumplan con lo que establece el Artículo 25 de la Ley. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada